

876305



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ RCM/ JJJ/LGR

11276
106110
12466

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 2891 de fecha 27 de agosto de 2025.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3075

Las Condes, **06 SEP 2025**



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19° inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal, artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2891 de 27 de agosto de 2025, que concede autorización especial transitoria a la **Sociedad Glovox Producciones SpA, Rut N°77.818.990-9**, representada por el Sr. Kabir Engel Izak, RUT N° [REDACTED], para que realice la venta de bebidas alcohólicas en el evento denominado **"LA CAVA - JUMBO"** durante los días **04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, a realizarse en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Las Flores N°13000, Club Ecuestre San Carlos de Apoquindo.
- 2.- Correo de fecha 19 de agosto de 2025, presenta por la Sra. Cecilia Cañas, donde envía archivo Excel donde indica que Cencosud Retail S.A. tendrá venta de alcohol durante el evento.
- 3.- Mandato representación de fecha 12 de agosto de 2025, que confiere mandato a la sociedad Glovox Producciones SpA, para que, en nombre y representación de Cencosud Retail S.A. solicite patente provisoria de alcoholes para espacio de venta Jumbo y Rincón Jumbo.
4. Carta de fecha 03 de septiembre de 2025, solicitando la modificación de las fechas autorizadas en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2891, por 5 y 6 de septiembre del 2025, y adicionalmente agregar a la empresa Cencosud Retail S.A. la cual participará del evento con venta de bebidas alcohólicas durante el evento.



DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el punto N°1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2891 de 27 de agosto de 2025 por lo siguiente:

CONCÉDESE a la Sociedad **GLOVOX PRODUCCIONES SPA, Rut N°77.818.990-9**, representada por el Kabir Engel Izak, RUT N° [REDACTED], y a la Sociedad **CENCOSUD RETAIL SA, RUT 81.201.000-K**, representada por el Sr. Ricardo Gonzalez Novoa, RUT [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N° 19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Flores N°13000, Club Ecuestre San Carlos de Apoquindo, durante los días **05 Y 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

8

2. **MODIFÍCASE** el punto N°4 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2891 de 27 de agosto de 2025 por lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, las sociedades mencionadas en el punto uno precedente deberán pagar 1 UTM cada uno por cada día autorizado.

3. En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2891 de 27 de agosto de 2025.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MINISTRADO(A)
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- GJovox ProduccionesSpA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dpto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: _____